



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0312-M

Fechas de publicación: 11, 12 Y 13 de septiembre de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-CTRL-00476	GADDMQ-DMT-RM-2023-0265-O	1728099530001	CEDENO BERMUDEZ LUIS FERNANDO	No aplica



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0265-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

Asunto: Se atiende trámite

Señor
Luis Fernando Cedeño Bermudez
En su Despacho

Trámite No.:	2023-CTRL-00476
Razón Social:	CEDEÑO BERMUDEZ LUIS FERNANDO
RUC:	1728099530001

Medios de Contacto: Teléfono: 0991200206

Ciudad. -

Mediante la Resolución Nro. El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0025-R de fecha 15 de agosto de 2023, el Director Metropolitano Tributario delegó al Jefe de Rentas Municipales, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2023-CTRL-00476 de fecha 13 de junio de 2023 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2023-711274, mediante el cual indicó:

“[...] los años en mención mi negocio se encontraba en el Carmen Manabí y actualmente a partir del 19 de octubre del 2022 recién abrí mi establecimiento en la ciudad de Quito [...]”. La Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

De la revisión efectuada a las bases de datos con las q cuenta la Administración Tributaria y a la documentación presentada por el contribuyente, se observó que el contribuyente **CEDEÑO BERMUDEZ LUIS FERNANDO** con fecha 30 de noviembre de 2018 inicia actividades en el cantón El Carmen, posteriormente, con fecha 19 de octubre de 2022



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0265-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

realiza el cambio de domicilio al Distrito Metropolitano de Quito, por tanto, esta Administración **toma nota de lo manifestado** por el contribuyente.

Adicionalmente, es preciso informar al contribuyente que deberá inscribirse en el Registro de Actividades Económicas para la Gestión Tributaria RAET acercándose a los Balcones de Servicio de la Administración Zonal más cercana a su domicilio, presentando todos los requisitos necesarios, los cuales se pueden verificar en la página web (pam.quito.gob.ec).

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2023-711274 tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se deriva y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

NOTIFICAR con el contenido del presente oficio en el correo electrónico del contribuyente **CEDEÑO BERMUDEZ LUIS FERNANDO**, esto es: **luisfernandocedenobernudez@gmail.com**, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Licenia Karina Valencia Guallichico.

JEFE RM - FUNCIONARIO DIRECTIVO 6

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0265-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2023

Anexos:

- 2023-CTRL-00476.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Elizabeth Maria Panama Fuevez
Especialista Coordinador
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES

Señora Ingeniera
Geovanna Elizabeth Tapia Lopez
Analista Rentas Municipales
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES

Señorita Ingeniera
Diana Fernanda Cartagena Cartuche.
Secretaría General
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - SECRETARÍA GENERAL

Señora
Ana Gabriela Zurita Aguilar
Asistente de Rentas Municipales
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Geovanna Elizabeth Tapia Lopez	getl	DMT-RM	2023-08-10	
Aprobado por: Licenia Karina Valencia Guallichico.	lkvg	DMT-RM	2023-08-30	





Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.